GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 2805685

MINISTERIO DEL INTEGIO DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 6 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66067

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) 5432 de fecha 16 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Omar Ariel RICALDI GONZALES de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 25 de Agosto de 2011 y hasta el 25 de Agosto de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Minteterio del Interior

Migración

CDH/PVS/kls [308]19/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo